



Juvenales territoriales. Añ
 lo es mandado. = Comunicada
 esta Soberana Resolución al
 Supremo Consejo de Castilla,
 se circulo de acuerdo de este,
 a las Chancillerias y Audiencias
 del Reyno, y a la Sala de Mal-
 des de la Real Casa y Corte en
 16 de Agosto del mismo año;
 y como sin embargo de ellas,
 de una Real Orden comunicada
 al Consejo por el Ex.^{mo} por se-
 cretario de Estado del Despa-
 cho de Gracia y Justicia, con
 fecha 13 de Enero de 1826, rela-
 tiva a que los Capitulanes de
 la Villa de Pinos, remitiesen la
 propuestas al mismo Consejo, de
 lo q.^o hubiesen de serlo en
 dicho año; de otra Real Ord.ⁿ de
 26 de Febrero siguiente, que
 por lo respectivo a la Villa de
 Picote se sirvió decir lo.

Juan de los Rios y D. Ant. Gomez y D. Juan de los Rios
 de q. y el Sr. D. Juan de los Rios

Casetano Benedicto, Christoval Cecilio
 Antonio Mar. Sanchez
 Lorenzo, Ant. Valde
 Manuel Anaya, Alfo de G...
 Antonio
 Maria Gomez
 y Sarano

